

ACUERDO N° 668.- En la Provincia de San Luis, a VEINTICINCO días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

ACORDARON: I) HOMOLOGAR en todas sus partes las Resoluciones N° 112, 113, 114 y 115 de la Sra. Presidente del Consejo Académico del Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial “Dr. Tomas Jofré”, las que como anexo forman parte del presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-



RESOLUCION Nº 112 (I.C.I. S.L.) San Luís, diecinueve de octubre de dos mil diecisiete.-

Y VISTOS: Que mediante nota las Lics. en Educación Especial, Vanesa Mora y Marina Agüero elevan una propuesta de capacitación **"APRENDIENDO LENGUA DE SEÑAS... UN ESPACIO A LA INCLUSIÓN"** para ser dictada en modalidad presencial.-

El propósito de éste curso es brindarles a los beneficiarios la enseñanza de la Lengua de Señas Argentinas (L.S.A.).-

El lenguaje es un elemento fundamental dentro de la sociedad y al hablar de las personas con discapacidad auditiva. La lengua de Señas se constituye en un pilar necesario para la interacción diaria y para el acceso a la información. Sin embargo, es tan limitado el conocimiento de este sistema de comunicación, que las personas con discapacidad auditiva deben sortear diversas dificultades, desde no poder realizar tramites, hasta circular en la calle sin que las personas conozcan su lengua. Para reducir la brecha y garantizar una mayor inclusión, creemos necesario capacitar a todos los interesados con las nociones básicas de la Lengua de Señas.-

Son objetivos de éste taller conocer y enseñar la Lengua de Señas como lengua natural de la comunidad sorda (qué se entiende por L.S.A.; presentación de características del idioma: componentes de la seña, gramática, etc.). Adquirir elementos para comprender y realizar presentaciones personales en L.S.A. (sistematización de la seña; configuraciones, dactilológico, vocabulario).-

Que dicha actividad está destinada a agentes judiciales y público en general.-

El tiempo de duración del presente curso es de dos meses y medio. La modalidad del taller consta de tres días semanales (lunes, martes y miércoles) de 18.00 a 21.00 hs.-

Que su dictado estará a cargo de las Lics. Vanesa Mora y Marina Agüero. Son pretensiones honorarias de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil (\$ 54.000) total.-

Por ello, elevado consulta del proyecto **"APRENDIENDO LENGUA DE SEÑAS... UN ESPACIO A LA INCLUSIÓN"** a la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia y Presidente del Consejo Académico, en uso de sus facultades,

RESUELVE:

- I) **AUTORIZAR** el dictado de la capacitación: **"APRENDIENDO LENGUA DE SEÑAS... UN ESPACIO A LA INCLUSIÓN"** a cargo de las Lics. en Educación Especial, Vanesa Mora y Marina Agüero.-
- II) La capacitación será destinada a agentes judiciales y público en general, se desarrollará en modalidad presencial, de tres días semanales (lunes, martes y miércoles) de 18.00 a 21.00 hs, a desarrollarse en el Salón Blanco del Palacio de Justicia, sito en 9 de Julio 934 – Planta Alta.-
- III) Comienzo del curso, 5 de marzo del año 2018 y finalización 14 de mayo del año 2018.-
- IV) **POR DIRECCION CONTABLE** arbitrese los medios para el pago de honorarios a los profesionales intervinientes de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil (\$ 54.000) total.-
- V) **POR OFICINA DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL** procédase a la confección de certificados para los asistentes y disertantes.-



- VI) **FIJAR** un arancel de Pesos Doscientos (\$ 200) a cargo de los asistentes cuyo pago se realizará mediante boleta de depósito en cuenta bancaria. **Nro 409002-010 CBU 0270101710004090020103 CUIT 30-63459906-8 Superior Tribunal de Justicia.**
- VII) **AUTORIZAR** el descuento por planilla a los empleados judiciales pagaderos en dos (2) cuotas de Pesos Cien (\$ 100), cada una, los que deberán cumplimentar el trámite con la correspondiente autorización ante la Secretaria Administrativa del Instituto de Capacitación e Investigación.
- VIII) **POR DIRECCION DE PRENSA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL** dése publicidad.-

HAGASE SABER, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.-




Dra. MARIANA NOVILLO
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO
INST. DE CAPACITACION E INVESTIGACION
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



RESOLUCIÓN Nº 113 (I.C.I-VM)
octubre de dos mil diecisiete.-

San Luis, diecinueve de

Y VISTO: la presentación efectuada por la Responsable del Instituto de Capacitación e Investigación de la segunda circunscripción Sra. Estela del Carmen Lazzari y la Dra. Silvina Marrau docente de la Universidad Nacional de San Luis- Facultad de Ciencias Jurídicas, solicitando al Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial de San Luis "Dr. Tomás Jofré", atento el Convenio de Cooperación vigente se autorice la **"JORNADA DE DERECHO LABORAL"** cuyos disertantes serán dos prestigiosos académicos del Derecho Laboral: DR. CARLOS ALBERTO LIVELLARA (Doctorado. en Ciencias Jurídicas y Sociales) y el DR. ROBERTO DOMINGUEZ (Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales).

Y CONSIDERANDO: Que el objetivo de esta capacitación, es ampliar los conocimientos relacionados al Derecho del Trabajo y la Seguridad Social a fin de adecuar la actividad judicial del fuero laboral a los tiempos modernos y dar respuesta fundamentalmente al requerimiento de la ciudadanía sobre la celeridad de los procesos, por cuanto los intereses que se defienden en el fuero laboral son esencialmente de carácter asistencial, alimentario e íntimamente vinculados a los Derechos Humanos, y los sistemas procesales son el medio del cual disponen los ciudadanos para hacer valer los derechos ante la Justicia, es que estos prestigiosos especialistas del Derecho Laboral se dan cita para capacitarnos a los tiempos contemporáneos que afectan la relación laboral para una mejor administración de justicia.

Esta capacitación tendrá lugar en la ciudad de Villa Mercedes, en el Salón Ana Grimaldi de Pérez Mercau del edificio "Dr. Ramiro Podetti" del Poder Judicial de Villa Mercedes, el día 10 de noviembre del año en curso a

las 17:00 hs y estará dirigida a Magistrados, Funcionarios, agentes judiciales y estudiantes universitarios.

El temario se basará en dos ejes principales:

- I- **"Incidencia del Derecho civil en el derecho del trabajo"**
- II- **" Reformas a la ley de riegos del trabajo"**

Cabe mencionar que es pretensión de los disertantes la suma de Pesos Seiscientos (\$600) por hora cátedra más los gastos de hospedaje. Los gastos de traslado corren por cuenta de la Universidad Nacional de San Luis.

Siendo la iniciativa absolutamente viable, este Instituto se expide en forma favorable a la realización de la **"JORNADA DE DERECHO LABORAL"**. Por ello, la Sra. Presidente del Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial, en uso de sus facultades,

RESUELVE:

- I) **AUTORIZAR** el desarrollo de la **"JORNADA DE DERECHO LABORAL"** que contará con la presencia de especialistas en el área del Derecho Laboral, el DR. CARLOS ALBERTO LIVELLARA (Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales) y el DR. ROBERTO DOMINGUEZ (Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales). La capacitación se llevará a cabo en la ciudad de Villa Mercedes, el día 10 de noviembre a las 17:00 hs, en el Salón Ana Grimaldi de Perez Mercau del edificio DR. J. RAMIRO PODETTI.
- II) **FIJAR** honorarios por Pesos Seiscientos (\$600) por cada hora cátedra para cada uno de los disertantes.
- III) **FIJAR** un arancel de Pesos Trescientos (\$ 150) a cargo de los asistentes.-
- IV) **DISPONER** que para la concreción se requiere un mínimo de 120 inscriptos.-
- V) **AUTORIZAR** el descuento por planilla para Magistrados, funcionarios y agentes que lo soliciten en Dos (2) cuotas. Dicho

trámite deberá requerirse mediante nota ante oficina de ICI Villa Mercedes.

- VI) **AUTORIZAR** el pago por depósito o transacción a la Cta. Nro 409002-010 CBU 0270101710004090020103 CUIT 30-63459906-8 a nombre del Superior Tribunal de Justicia.
- VII) **POR OFICINA DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL VILLA MERCEDES** arbitrense los medios para la confección de certificados, cursado de invitaciones y emisión de cartelería.
- VIII) **POR OFICINA CONTABLE** arbitrense los medios para la provisión de un coffee break para el día de la capacitación.
- IX) **POR OFICINA CONTABLE** arbitrense los medios para el pago de los gastos de hospedaje y honorarios.
- X) **POR DIRECCION DE PRENSA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL** dése publicidad.
- XI) **POR OFICINA DE SERVICIO TÉCNICO INFORMÁTICO** provea los equipos necesarios para dicha jornada.
- XII) **POR OFICINA DE PERSONAL** asigne el personal de maestranza para el servicio de break y limpieza durante los días en que se desarrolle la capacitación.
- XIII) Las inscripciones se recepcionarán por secretaría administrativa del Instituto de Capacitación e Investigación de la segunda circunscripción y al correo icitomasiofrevm@gmail.com

HÁGASE SABER Y NOTIFÍQUESE. -




Dra. LILIANA NOVILLO
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO
INST. DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



RESOLUCIÓN N° 114 (I.C.I-VM) San Luís, diecinueve de octubre de dos mil diecisiete.-

Y VISTO: la presentación efectuada por la Responsable del Instituto de Capacitación e Investigación SRA. ESTELA DEL CARMEN LAZZARI y el LIC. MARIO E. CARDARELLI, solicitando al Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial de San Luis "Dr. Tomás Jofré" autorización para llevar a cabo el **"SEMINARIO LABORATORIO INTERIOR: CÓMO UTILIZAR LA MENTE PARA SANAR EL CUERPO Y EL CUERPO PARA SANAR EL ALMA"** cuyos disertantes serán dos prestigiosos miembros de la Fundación Salud de la ciudad de Buenos Aires: la LIC. MARIEL NORA IWACHOW y el DR. JOAQUIN GREHAN.

Que es objetivo de esta capacitación brindar información sobre los avances de las Neurociencias, principios de la medicina mente-cuerpo y medicina biopsicosocial; entrenar en la movilización de los propios recursos internos para enfrentar con resiliencia cualquier proceso de enfermedad, disfunción o problema potenciando los tratamientos médicos; y entrenar en técnicas de relajación y terapia de imágenes; entre otros objetivos. La capacitación se dictará mediante un taller intensivo teórico-vivencial, en dos jornadas completas y consecutivas.

Esta capacitación tendrá lugar en la ciudad de Villa Mercedes, en el Salón Ana Grimaldi de Pérez Mercau del edificio "Dr. Ramiro Podetti" del Poder Judicial de Villa Mercedes, los días 24 y 25 de noviembre en el horario de 9:30 a 18:30 hs. y estará dirigida a público en general y a profesionales del área de la salud interesados en incorporar nuevas herramientas.

Es pretensión de los disertantes, honorarios por PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000), para cada uno de ellos, debiéndose cubrir además gastos de traslados, viáticos y alojamiento.

Siendo la iniciativa absolutamente viable, este Instituto se expide en forma favorable a la realización del **“SEMINARIO LABORATORIO INTERIOR: CÓMO UTILIZAR LA MENTE PARA SANAR EL CUERPO Y EL CUERPO PARA SANAR EL ALMA”**

Por ello, la Sra. Presidente del Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial, en uso de sus facultades,

RESUELVE:

- I) **AUTORIZAR** el desarrollo del **“SEMINARIO LABORATORIO INTERIOR: CÓMO UTILIZAR LA MENTE PARA SANAR EL CUERPO Y EL CUERPO PARA SANAR EL ALMA”** que contará con la presencia de la LIC. MARIEL NORA IWACHOW y el DR. JOAQUIN GREHAN. La capacitación se llevará a cabo los días 24 y 25 de noviembre en el horario de 9:30 a 18:30 hs. en el Salón Ana Grimaldi de Pérez Mercáu del edificio “Dr. Ramiro Podetti” del Poder Judicial de Villa Mercedes.
- II) **FIJAR** un arancel de PESOS MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300) para esta capacitación.
- III) **DISPONER** que para la concreción se requiere un mínimo de 100 inscriptos.-
- IV) **AUTORIZAR** el pago por depósito o transferencia a la Cta N° Nro 409002-010 CBU 0270101710004090020103 CUIT 30-63459906-8 a nombre del Superior Tribunal de Justicia.
- V) **POR OFICINA DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL VILLA MERCEDES** arbitrense los medios para la confección de certificados, cursado de invitaciones y emisión de cartelería.
- VI) **POR OFICINA CONTABLE** arbitrense los medios para la provisión de un coffee break para los días en que se desarrolle la capacitación.
- I) **POR OFICINA CONTABLE** arbitrense los medios para el pago de los honorarios que ascienden a PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) en total, más los gastos de hotelería y traslados aéreos y terrestres de los disertantes.
- II) **POR DIRECCION DE PRENSA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL** dése publicidad.
- III) **POR OFICINA DE SERVICIO TÉCNICO INFORMÁTICO** provea los equipos necesarios para dicha jornada.



IV) POR OFICINA DE PERSONAL asigne el personal de maestranza para el servicio de break y limpieza durante los días en que se desarrolle la capacitación.

V) Las inscripciones se recepcionarán por secretaria administrativa del Instituto de Capacitación e Investigación de la segunda circunscripción y al correo icitomasiorefvm@gmail.com

HÁGASE SABER Y NOTIFIQUESE. -




Dra. LILIA ANA NOVILLO
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO
INST. DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



RESOLUCIÓN N° 115 (I.C.I-VM) San Luis, diecinueve de octubre de dos mil diecisiete.-

Y VISTO: la presentación efectuada por la Dra. MARIEL ELISABET LINARDI, Presidenta de la Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N°1 de la segunda circunscripción judicial solicitando al Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial de San Luis "Dr. Tomás Jofré" organice la capacitación sobre **"TUTELA JUDICIAL EFECTIVA, GÉNERO Y NIÑEZ"** cuyo disertante será el Dr. CALOGERO PIZZOLO, miembro de la cátedra JEAN MONNET, ponderando la importancia y trascendencia jurídica de la temática convocante.

Y CONSIDERANDO: Que el objetivo de esta capacitación, es promover el debate sobre la protección judicial efectiva de las mujeres y de los niños, los procedimientos aplicables y los instrumentos internacionales que resguardan los derechos humanos fundamentales, abordando el tema a través de Talleres de Jurisprudencia y actividades prácticas tendientes a analizar los temas referenciados.

Esta capacitación tendrá lugar en la ciudad de Villa Mercedes, en el Salón Ana Grimaldi de Pérez Mercau del edificio "Dr. Ramiro Podetti" del Poder Judicial de Villa Mercedes.

La actividad estará dividida en dos módulos:

Modulo I: **"El derecho a la protección judicial efectiva"** a realizarse los días 22, 23 y 24 de noviembre.

Modulo II: **"Género y derechos humanos de las mujeres" – "Los derechos del niño"** que se realizará los días 22, 23 y 24 de noviembre en un primer módulo y los días 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre un segundo módulo.

La carga horaria será de 4 horas por cada día de capacitación.

Es pretensión del disertante la suma de Pesos Dieciséis mil (\$16.000) por cada módulo más gastos de hospedaje y traslados terrestres y aéreos.

Siendo la iniciativa absolutamente viable, este Instituto se expide en forma favorable a la realización de la capacitación sobre **"TUTELA JUDICIAL EFECTIVA, GÉNERO Y NIÑEZ"**.

Por ello, la Sra. Presidente del Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial, en uso de sus facultades,

RESUELVE:

- I) **AUTORIZAR** el desarrollo de la capacitación **"Tutela judicial efectiva, género y niñez"** que contará con la coordinación de la Sra. Presidente de la Cámara Civil, Comercial, Minas y laboral N°1 de la segunda circunscripción judicial, Dra. MARIEL ELISABET LINARDI y el Dr. CALOGERO PIZZOLO. La capacitación se llevará a cabo en la ciudad de Villa Mercedes, los días 22, 23 y 24 de noviembre en un primer módulo y los días 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre un segundo módulo, en el Salón Ana Grimaldi de Pérez Mercau del edificio "Dr. Ramiro Podetti" del Poder Judicial de Villa Mercedes.
- II) **FIJAR** un arancel de Pesos Dos Mil Doscientos (\$ 2.200).-
- III) **DISPONER** que para la concreción se requiere un mínimo de 40 inscriptos.-
- IV) **AUTORIZAR** el pago por depósito o transacción a la Cta. Nro 409002-010 CBU 0270101710004090020103 CUIT 30-63459906-8 a nombre del Superior Tribunal de Justicia.
- V) **AUTORIZAR** el descuento por planilla para Magistrados, funcionarios y agentes que lo soliciten, en hasta doce (12) cuotas. Dicho trámite deberá requerirse mediante nota ante oficinas de ICI Villa Mercedes.
- VI) **AUTORIZAR** el pago a través de **TARJETA VISA** online al correo electrónico comcontable@justiciasanluis.gov.ar financiación en hasta 12 cuotas (intereses a cargo del interesado).-
- VII) **POR OFICINA DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL** arbitrase los medios para la estadía y traslado externo e interno de los disertantes.-

VIII) POR OFICINA DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL VILLA

MERCEDES arbitrense los medios para la confección de certificados, cursado de invitaciones y emisión de cartelería.

IX) POR OFICINA CONTABLE arbitrense los medios para la provisión de un coffee break para los días en que se desarrolle dicha capacitación.

X) POR OFICINA CONTABLE arbitrense los medios para el pago de los honorarios que corresponden a Pesos Dieciséis Mil (\$16.000) por cada módulo, más gastos de hotelería y traslado aéreo y terrestre del disertante.

XI) POR DIRECCION DE PRENSA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL dese publicidad.

XII) POR OFICINA DE SERVICIO TÉCNICO INFORMÁTICO provea los equipos necesarios para dicha jornada.

XIII) POR OFICINA DE PERSONAL asigne el personal de maestranza para el servicio de break y limpieza durante los días en que se desarrolle la capacitación.

XIV) Las inscripciones se recepcionarán por secretaría administrativa del Instituto de Capacitación e Investigación de la segunda circunscripción y al correo icitomasjofrevm@gmail.com

HÁGASE SABER Y NOTIFÍQUESE. -


DRA. LILIA A. NOVILLO
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO
INST. DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA